

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Astoria», modelo AL/1.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 2,5; 2,5.

Marca «Astoria», modelo AEP/1.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 2,5; 2,5.

Marca «Astoria», modelo AEAP/1.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 2,5; 2,5.

Marca «Astoria», modelo SAE/1.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 2,5; 2,5.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, P.D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

27462 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para usos colectivos, tipo plancha de sobremesa, categoría III, marca «Autogás», modelo base P-30, fabricado por «Fabricados Autogás, Sociedad Anónima», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), CBL-0094.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fabricados Autogás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle del Guadalix, número 1, municipio de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, para la homologación de aparato de cocción para uso colectivo, tipo plancha de sobremesa, categoría III, fabricado por «Fabricados Autogás, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en San Sebastián de los Reyes (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89602, y la Entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 90054, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0094, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 8 de octubre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor

Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Autogás», modelo P-30.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 6, 6, 6.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

27463 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 10 de septiembre de 1990, que homologa aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC-85, fabricados por «De Longhi S.p.A», en Treviso (Italia), CBV-0008.*

Vista la solicitud presentada por don Enrique Sánchez Mota, en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC-85;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC-85, con la contraseña de homologación CBV-0008, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Benavent», modelo ECB 3100.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28.
Tercera: 2,9.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

27464 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990 de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación, categoría III, marca «Vaillant», modelo base VGH 160/32, fabricado por «Vaillant, GmbH», en Remscheid (República Federal de Alemania), CBZ-0053.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Vaillant, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle La Granja, número 27, polígono industrial, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación, categoría III, fabricado por «Joh Vaillant, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Remscheid (República Federal de Alemania);